

DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
CD. VICTORIA, TAM.  
P R E S E N T E .

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 210 celebrada el día 31 de Agosto del año dos mil once, el Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2012.

Anexo al presente, certificación del Acta de Cabildo referida, así como la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para aplicar en el ejercicio fiscal del año 2012. Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15 fracciones I, VIII, IX y X, 74 Y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, atentamente nos dirigimos a esa Honorable Legislatura, para solicitar el análisis, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2012, así como su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.



RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
CD. MADERO, TAM., 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
L.A.E. JAIME TURRUBIATES SOLIS

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
LIC. J. ARMANDO MONTELONGO DURAN



16 hojas  
1 hoja (ofic)  
1 CD

c.c.p. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.  
c.c.p. Tesorería Municipal.  
c.c.p. Archivo.

JTS/JAMD/ecor.

==== EL C. LIC. JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURAN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =====

===== **CERTIFICA** =====

=== Que las presentes copias fotostáticas consistentes en dieciséis fojas útiles, las cuales fueron tomadas del Tercer Punto del Acta Núm. 516 de la Sesión Extraordinaria Núm. 210 de fecha 31 de agosto del año 2011. Mismo que obra en uno de los Libro Protocolo de esta Administración Ene-2011 a Sep-2013, dentro de los archivos de la Secretaría de este R. Ayuntamiento. =====

=== **TERCER PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA TABLA DE VALORES DE CATASTRO DERIVADO AL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2012, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Le concedo el uso de la voz a la Señora Presidente Municipal en Funciones en este punto. Por su parte la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES** menciona Señoras y Señores, Síndicos y Regidores hago de su conocimiento que los Integrantes de la Junta Municipal de Catastro, se reunieron el pasado 10 de agosto del año en curso, donde consideraron si se podía hacer o no un incremento de la Tabla de Valores Unitarios Aplicables en nuestro Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2012. Ellos a su vez realizaron un estudio y se considero la situación que prevalece en todo el País y principalmente en nuestra querida ciudad Madero, por lo que se razonó en no afectar económicamente a la ciudadanía Maderense y se llegó al acuerdo por parte de los integrantes de la Junta Municipal de Catastro en **RATIFICAR LA MISMA TABLA DE VALORES APLICABLES EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011**, por lo que a todos y cada uno de ustedes se les entregó copia de la tabla de valores; y su acuerdo sea para que se destinen los mismos valores en el próximo ejercicio 2012. Así es esto es todo. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** menciona Señoras y Señores miembros de este cuerpo colegiado, pregunto a ustedes si tienen algún comentario sobre este punto. Solicita el uso de la palabra la **C. DÉCIMO REGIDORA** hace alusión que en análisis hecho aquí por todos los Regidores y el Síndico aquí presentes llegamos a la conclusión de aprobar ésta tabla de valores en las mismas condiciones pero bajo la condición de que estos mismos de así

considerarse pudiera considerarse alguna disminución en situación de algunas zonas, en situación previo estudio del mismo de que los valores se ponen de acuerdo a la oferta y a la demanda y consideramos que la oferta y la demanda ha venido a la baja ya que como ustedes saben hay muchos predios que están desocupados y por otro lado muchos predios que han sido afectados por las inundaciones y por otra parte está haciendo afectada la zona comercial y la zona hotelera quienes han pedido nuestro apoyo e inclusive hasta para considerar algún descuento ante C.F.E. y COMAPA por eso es que nos damos a la tarea de que lo vamos a aprobar pero no descartamos la posibilidad que dentro de los términos legales pudiéramos hacer consideraciones a ciertos rubros que están siendo aquí valorados tanto el valor del predio como el valor de las construcciones por un análisis que habremos de hacer en su conjunto este Cabildo en pleno. Por eso queremos que al ser aprobados se adicione esta propuesta que se está haciendo. Solicita el uso de la palabra el **C. SINDICO SEGUNDO** menciona es cierto la junta de catastro se reunió hizo el análisis de la situación especial por la que atraviesa la economía mexicana y en particular la situación económica de nuestra población al acordar la junta de catastro del nuevo aumento de los valores catastrales se establece que serán los mismos valores catastrales los que se utilicen para el pago del impuesto predial en el año 2012, sin embargo en una plática que se ha tenido en este cabildo se ha llegado a la conclusión de que es necesario si bien es cierto en este momento aprobaríamos la tabla de valores también es cierto que llegaríamos a la conclusión de que este cabildo se reunirá para hacer una revisión completa a esta tabla de valores porque, a lo mejor si ponemos más atención a los reclamos de la ciudadanía encontraremos que debemos hacer también nosotros una revisión de ésta tabla de valores no estamos diciendo con eso que vamos a revocar la tabla de valores en su totalidad, lo que estamos manifestando y manifestamos que vamos a hacer una revisión y en su momento vamos como cabildo a solicitar la presencia de la junta de catastro para que en una plática que tengamos el Cabildo y la Junta Municipal de Catastro poder hacer una situación especial ya que el Ayuntamiento en todo momento podrá hacer una nueva presentación de alguna modificación que se hiciera a la tabla de los valores catastrales modificación que en su momento pondremos a su consideración del Congreso del Estado porque sino presentáramos ésta tabla de valores el congreso del Estado determinaría la actualización de los mismos. Esa es una disposición establecida en el Art. 74 de



la Ley de Catastro para nuestro Estado. Sin embargo aprobaremos ya que lleva la situación especial de esa tabla de valores y en su momento de tener nosotros modificaciones que hacer estaríamos también por los mismos caminos por los cuales vamos a utilizar para que la tabla de valores tenga presencia sea publicado y poder operarse en el señalamiento del impuesto predial por lo que habiendo platicado bastante este cabildo en relación a esto yo considero que en su momento determinado podremos señalar la fecha para la reunión a realizar entre cabildo y la junta de catastro y poder en todo caso darle mayor certidumbre a la ciudadanía y si es necesario una reducción de algún valor de la tabla por la situación que se nos presenta por parte de la ciudadanía cuentan esas opiniones. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** agradece al Síndico Segundo por su intervención y pregunta al Cabildo si tienen alguna otra intervención o comentario al respecto sino lo hay pongo a consideración de ustedes. En este momento nuevamente interviene el **C. SINDICO SEGUNDO** agregando nuevamente indicando que existe una situación que creo que debe de ser de conocimiento de mucha gente o podríamos decir que de la mayor parte de nuestra población de que se habla o se ha señalado tanto por las organizaciones de profesionistas, valuadores, colegios de que es necesario la actualización de los valores catastrales a los valores comerciales muchas veces no se ha señalado exactamente cuál es la opinión en relación a esto sin embargo en el año de 1999 se hizo una reforma al Artículo 115 de la Constitución General de la República donde se establecía que los valores catastrales debieran ser adecuados a los valores comerciales a efectos de regularizar y aumentar la cuestión de los impuestos que tuvieran los Estados y Municipios mayores recursos, sin embargo esta situación muy a pesar de que ha sido pospuesta por algunas situaciones en un momento determinado no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la reforma constitucional de 1999 al artículo 115 sin embargo éste cabildo analizando esa misma situación se ha discutido, se ha comentado y se ha llegado a un acuerdo de sentarnos nosotros en el futuro para poder hacer un análisis más de los valores catastrales, eso es todo. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** agradece nuevamente al Sindico Segundo por su intervención y vuelve a comentar al Cabildo Señoras y Señores Regidores, si hay algún otro comentario al respecto, sino lo hay esta el punto a considerar y está la propuesta de la aprobación para la tabla de valores de catastro derivado del cobro del impuesto predial de este ejercicio 2011 para que sean ratificados y se apliquen

estos mismos en el ejercicio 2012, dando cumplimiento con ello al artículo 74 de la ley de Catastro en el Estado de Tamaulipas y se pregunta a ustedes quienes estén de acuerdo por la afirmativa sírvanse señalarlo. En este momento interviene la **C. DÉCIMA REGIDORA** y menciona Secretario quisiera que se hiciera la adición con la propuesta que se ha hecho y que se especifique completamente que vamos a revisarlo todavía y que en un momento dado lo que se explicó aquí quisiera que hiciera ésta adición a la propuesta, porque es así como se está exponiendo y esa es la propuesta que su servidora hizo y respaldada por el Sindico Segundo, que se hiciera completamente la propuesta esto le voy a decir porque, porque estamos siendo sensibles en la situación económica que estamos viviendo en la Nación en el Estado y especialmente en Ciudad Madero. Tamaulipas es el primer estado en desempleo en toda la república mexicana, y hemos observado cuantos centros comerciales han cerrado, hemos observado cómo se sostienen los empresarios en algunos lados y hemos visto también cuantas casas deshabitadas tenemos y cuantas casas han sido deshabitadas por las inundaciones por lo que yo pido que las propuestas sean en los términos en que se están proponiendo porque fue un acuerdo que por unanimidad sacamos todos como Gobierno sensible a la situación que está prevaleciendo en ciudad Madero, que se haga de esa forma la propuesta por favor para la votación. En este momento interviene la **SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL EN FUNCIONES** y agradece a la Regidora por su intervención y le menciona que dentro del artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, dice esto: Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas. Por lo mismo estamos de acuerdo en la petición de la Regidora Esperanza para que se haga una petición a la Junta de Catastro para que nosotros en su momento podamos asistir a su reunión, por medio de la comisión de hacienda y además los regidores también seamos invitados. Estamos de acuerdo. Por su parte la **C. DÉCIMA REGIDORA** indica estar de acuerdo nada mas solicita que se lleve a votación en forma integral la propuesta que se está haciendo y les voy a decir porqué. Usted me obliga a hacerlo, porque es el hecho del que apenas el día de hoy nos están presentando

esto y no tuvimos la oportunidad, ni el tiempo debido para analizar detenidamente de manera responsable la propuesta que nos han hecho llegar, de hecho en la lectura que observamos aquí no se hizo un estudio de valores de actualización o de depreciación de los predios, entonces es importante y por eso lo digo porque siempre lo he solicitado de que las cosas no se hagan al vapor y si usted me dice de los términos y observamos que en el acta de sesión dice que la celebraron en agosto 10 y hasta el día de hoy en la mañana y ahorita al mediodía nos están pidiendo que lo aprobemos de esa forma, es por eso que esta mañana nos hemos puesto todos de acuerdo para que la propuesta sea integral y que se adecue a la propuesta que estamos aprobando totalmente pero que si observamos el derecho de reducir cantidades si las consideramos necesarias y ese fue el acuerdo que tomamos el pleno. Por su parte la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES** indica entonces nos ponemos de acuerdo para hacer la votación y buscar alguna fecha para que se haga esta junta de preferencia después del 15 de septiembre o el día 16. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** cede el uso de la palabra en este momento al **C. SINDICO SEGUNDO** quien menciona referente a la aclaración que acaba de hacer la regidora Esperanza Rodríguez es en relación a lo que hemos comentado que se aprueba en todo caso las tablas de valores y este Cabildo va a seguir en el estudio de esta tablas y podamos hacer alguna propuesta en su oportunidad sería la propuesta en esos términos, no la condición se aprueban las tablas y en todo caso se hará alguna modificación. Así sería la propuesta y en caso de haber la modificación la presentaríamos nosotros al Congreso del Estado. En este momento solicita el uso de la palabra la **C. DÉCIMA CUARTA REGIDORA** menciona lo que estoy viendo yo en la tabla es que es la misma tabla de valor catastral del año pasado y de este año y sería los mismo para el 2012. Ya que ahí no se va a lastimar a la ciudadanía porque es el mismo impuesto real que van a pagar y nada más dejar claro que estamos de acuerdo en lo que se verifique en ciudad Victoria para llevar a cabo lo del predial mas no lastimando a la ciudadanía, estoy muy de acuerdo en eso. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** pregunta al Cabildo si tienen algún comentario más sobre este punto, no existiendo algún comentario más, menciona se somete a su aprobación señoras y señores miembros de este Cabildo, la PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA TABLA DE VALORES DE CATASTRO DERIVADO AL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL APLICABLES AL EJERCICIO

FISCAL 2012, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, así como agregando que se reunirá este Cabildo para seguir en estudio y si existiera alguna diferencia este Cabildo realizaría la modificación y en su momento lo comunicará al Congreso del Estado. Quienes estén de acuerdo por la afirmativa sírvanse señalarlo levantando su mano en señal de aprobación. Unanimidad de votos de los presentes. **Señora PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES** hago de su conocimiento que este punto fue aprobado por unanimidad de votos y será agregada la tabla de valores de catastro en esta acta de cabildo. =====

**TABLA DE VALORES UNITARIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2012  
CD. MADERO, TAM.  
ÁREAS HOMOGONEAS, VALORES UNITARIOS DE TERRENO 2012**

Nº.	CLAS/ AREA	DESCRIPCION	2012	FRENTE/ TIPO ml	FONDO/ TIPO ml	AREA/ TIPO m <sup>2</sup>	CONST/ TIPO	EDO/ DE CONSERV.	ANTIG.
1	H1	AMPL. CANDELARIO GARZA(SIPILOBLADURT)	280	10	20	200	6	2	10
2	H3	AMPL. DELFINO RESENDIZ	720	8	15	120	8	1	15
3	H1	AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE	240	10	20	200	6	2	10
4	H1	AMP. EMILIANO ZAPATA(TIERRA NEGRA)	240	10	20	200	6	2	10
5	H1	AMPL. LAS FLORES	240	10	20	200	6	2	10
6	H5	AMPL. UNIDAD NACIONAL	1,200	20	30	600	10	1	20
7	H2	ARBOL GRANDE	800	10	30	300	7	2	30
8	H3	ARBOLEDAS	800	8	15	120	8	1	20
9	H3	ASUNCION AVALOS	880	8	15	120	8	1	15
10	H2	SECTOR BENITO JUAREZ	400	10	30	300	9	2	30
11	H3	CAMICHINES	840	10	15	150	8	1	15
12	H1	CANDELARIO GARZA	400	10	20	200	6	2	15
13	H4	DEL VALLE	680	12	20	240	9	2	15
14	H4	DELFINO RESENDIZ	720	10	15	150	9	2	15
15	H1	16 DE SEPTIEMBRE	400	10	20	200	6	2	10
16	H4	EL BOSQUE	640	10	30	300	10	2	30
17	H1	EL LIENZO CHARRO	280	10	25	250	6	2	10
18	H1	EL LLANO	280	10	15	150	6	2	10
19	H4	EL PALMAR	960	10	20	200	9	1	15
20	H3	EL PARQUE Y LOS COYOLAS	600	10	25	250	8	1	8
21	H1	EMILIANO ZAPATA	280	10	30	300	6	2	15
22	H2	EMILIO CARRANZA	400	10	20	200	6	2	25
23	H4	ESFUERZO NACIONAL	960	10	30	300	9	2	35
24	H3	ESTADIO 33	880	12	30	360	8	1	15
25	H4	FELIPE CARRILLO PUERTO	960	10	25	250	9	2	30
26	H2	FERROCARRILERA	400	15	30	450	7	2	30
27	H2	FIDEL VELAZQUEZ	400	12	30	360	7	2	15
28	H4	FLORES MAGON	960	10	30	300	9	2	30

29	H3	FOVISSSTE BLANCO	720	10	15	150	8	1	15
30	H4	FRACC. EL RECREATIVO	1,600	10	30	300	9	1	10
31	H3	FRACC. JACARANDAS	640	10	20	200	8	1	10
32	H3	FRACC. LOS CASTORES	720	10	20	200	8	1	10
33	H4	FRACC. LOS CEDROS	880	10	25	250	9	1	10
34	H4	FRANCISCO I. MADERO	640	10	20	200	9	2	30
35	H2	FRANCISCO VILLA	400	10	30	300	7	2	30
36	H4	FRENTE DEMOCRATICO	720	10	20	200	9	1	15
37	H1	HERIBERTO KEHOE	280	10	30	300	6	2	10
38	H2	HERMENEGILDO GALEANA	480	10	30	300	7	2	15
39	H1	HEROES DE NACOZARI	400	10	30	300	6	2	15
40	H4	HIDALGO ORIENTE	720	10	30	300	9	2	40
41	H4	HIDALGO PONIENTE	640	10	30	300	9	2	30
42	H4	HIPODROMO	640	20	30	600	9	2	30
43	H2	IGNACIO ZARAGOZA	400	10	30	300	7	2	10
44	H5	JARDIN 20 DE NOVIEMBRE	1,280	15	30	450	10	1	20
45	H4	JESUS LUNA LUNA	800	10	25	250	9	1	10
46	H2	LA BARRA	400	10	30	300	7	2	40
47	H1	LA JOYA	256	10	20	200	6	2	10
48	H1	LA LOMA	320	10	30	300	6	2	15
49	H5	LAS AMERICAS	1,280	15	20	300	10	1	20
50	H4	LAS CONCHITAS	720	10	30	300	9	1	30
51	H3	LAS CHACAS	800	12	25	300	8	1	10
52	H1	LAS FLORES	280	10	20	200	1	2	10
53	H4	LAZARO CARDENAS	880	15	20	300	9	2	30
54	H2	LOMA DEL GALLO	880	15	30	450	7	2	20
55	H2	LOPEZ MATEOS	320	10	30	300	7	2	15
56	H2	LOPEZ PORTILLO	320	10	30	300	7	2	15
57	H4	LOS MANGOS	1,120	20	30	600	9	1	25
58	H2	LOS PINOS	480	10	30	300	7	2	15
59	H1	ROBLES INVASION	480	10	20	200	6	1	2
60	H4	MANUEL R. DIAZ	880	10	25	250	9	1	10
61	H3	MIRAMAPOLIS	640	7	12	91	8	1	5
62	H2	MIRAMAR I	480	7	20	140	6	2	10
63	H1	MIRAMAR II	480	7	20	140	6	2	10
64	H5	MONTE VERDE	1,440	10	20	200	9	2	20
65	H4	NUEVA CECILIA	720	10	20	200	9	2	20
66	H2	OBRERA	640	10	30	300	7	2	40
67	E1	PANTEON LAS CHACAS	0	-	-	-	-	-	-
68	H4	PRIMERO DE MAYO	1,040	10	30	300	9	2	30
69	H4	QUETZALCOATL	720	10	20	200	9	2	20
70	H1	QUINCE DE MAYO	256	10	30	300	6	2	10
71	H1	REVOLUCION VERDE	256	15	25	375	6	2	10
72	H3	MAGISTERIO	720	10	20	200	8	1	10
73	H1	SAHOP	320	10	25	250	6	2	10
74	H1	SIMON RIVERA	480	10	20	200	6	2	10
75	H2	TALLERES	560	10	20	200	7	2	40
76	H2	TINACO	640	8	20	160	7	2	40
77	H5	UNIDAD NACIONAL	1,440	20	30	600	10	1	30

78	H4	VICENTE GUERRERO	720	12	20	240	9	2	35
79	H5	VILLAS DEL MAR	1,600	15	30	450	10	2	10
80	C2	ZONA CENTRO	3,200	20	30	600	13	2	60
81	H4	BENITO JUAREZ	800	10	30	300	7	2	20
82	H2	SECTOR EMILANO ZAPATA	400	10	20	200	7	2	20
83	E1	PANTEON ARBOL GRANDE	0	150	200	30,000	-	-	-
84	E1	I.T.C.M.	960	300	450	135,000	45	2	30
85	E1	ANEX INST. TEC. MADERO	960	150	200	30,000	45	1	15
86	E1	HOSPITAL REGIONAL DE PEMEX	1,440	150	150	22,500	41	1	30
87	E1	CAMPOS DEPORTIVOS 12 DE AGOSTO	1,280	150	300	45,000	-	-	-
88	E1	SECUNDARIA TECNICA NATIVIDAD GARZA LEAL	1,280	120	240	28,800	44	2	20
89	E1	ALBERCA UNIDAD NACIONAL	1,280	100	200	20,000	33	2	30
90	E1	CETis 109	1,280	100	200	20,000	44	2	20
91	H3	FRACCIONAMIENTO CARLOS JIMENEZ MACIAS	800	8	20	160	8	1	6
92	H3	ATR. FRACCIONAMIENTO JIMENEZ MACIAS	480	50	75	3,750	8	1	6
93	E1	PANTEON JARDIN DEL ROSARIO	0	120	240	28,800	-	-	-
94	R	RESERVA TERRITORIAL HORTALIZAS	280	900	500	450,000	-	-	-
95	E1	CENTRO CONVENCIONES DE MADERO	960	600	200	20,000	49	2	18
96	E1	CAMPO DEPORTIVO 7 ½ PEMEX	720	900	1,300	1,170,000	-	-	-
97	I4	REFINERIA FCO I MADERO PEMEX	480	1,000	2,000	2,000,000	37	1	25
98	E1	CLINICA PEMEX	720	150	750	112,500	41	1	15
99	E1	CAMPO DE GOLF PEMEX	360	375	1,500	562,500	-	-	-
100	I4	PETROQUIMICA PEMEX	320	1,500	1,750	2,625,000	37	1	25
101	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX	280	100	900	90,000	-	-	-
102	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX 1	280	100	900	90,000	-	-	-
103	V	ZONA BAJA INUNDABLE SAHOP	120	525	1,050	551,250	-	-	-
104	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX	320	150	450	67,500	-	-	-
105	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX 2	320	450	550	247,500	-	-	-
106	H1	ASENTAMIENTO ANEXO LIENZO CHARRO	120	8	20	160	6	2	6
107	V	AREA ANTES DE MIRAMAPOLIS	120	150	750	112,500	-	-	-
108	H1	ZONA INVADIDA PROPIEDAD PEMEX	240	150	450	67,500	6	2	6
109	V	Z. INUNDABLE PROC. RELLENO 1 HABIT.	120	150	1,125	168,750	-	-	-
110	V	Z.B. INUNDABLE U. RECREAT. EXTENS	23	1,000	4,500	4,500,000	-	-	-
111	V	ZONA BAJA INUNDABLE (MENOS BAJA)	89	300	1,500	450,000	-	-	-
112	H1	ASENTAMIENTO HUMANO PRECARIO	120	8	20	160	6	2	6
113	V	LAGUNA EL BLANCO	8	-	-	-	-	-	-
114	V	LAG. H. KEHOE Y AMPL. LAS FLORES	133	10	20	200	-	-	-
115	V	LAG. 15 DE MAYO Y SIMON RIVERA	4	-	-	-	-	-	-
116	V	LAGUNA E. ZAPATA Y 15 DE MAYO	4	-	-	-	-	-	-
117	V	LAGUNA E. ZAPATA Y AMPL. E. ZAPATA	4	-	-	-	-	-	-

118	V	LAGUNA REVOLUCION VERDE	4	-	-	-	-	-	-
119	V	LAGUNA PROC. RELLENO Y ASENT. HUM.	23	150	500	75,000	-	-	-
120	V	Z. U. RECREA. TURIST. P. ECOLOGICA 1	45	300	750	225,000	-	-	-
121	V	Z. U. RECREA TURIST. P. ECOLOGICA 2	45	600	900	540	-	-	-
122	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 1	45	750	1,000	750,000	-	-	-
123	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 2	23	300	600	180,000	-	-	-
124	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 3	45	450	500	225,000	-	-	-
125	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 4	23	300	700	210,000	-	-	-
126	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 5	45	450	1,050	472,500	-	-	-
127	V	ZONA RECR TUR. PRES. ECOL. DUNAS	640	225	450	101,250	-	-	-
128	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 1	640	300	300	90,000	-	-	-
129	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 2	800	300	375	112,500	-	-	-
130	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 3	800	375	525	196,875	-	-	-
131	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 4	500	375	450	168,750	-	-	-
132	V	Z. RER. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	400	180	320	57,600	52	2	15
133	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEP. DINAS	480	450	600	270,000	52	2	15
134	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL.	400	150	1,200	180,000	52	2	15
135	V	Z. RECR. TUR. ECOL. DUNAS PLAYA	480	450	1,050	472,500	52	2	15
136	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 1	1,200	75	900	67,500	-	-	-
137	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 2	1,200	30	40	1,200	-	-	-
138	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 3	880	15	30	450	-	-	-
139	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 4	800	15	20	300	-	-	-
140	C2	CONJUNTO PARAISO	1,200	75	125	9,375	13	1	15
141	V	Z. RECR. Y TURIST. Y PRES. ECOLOGICA	400	450	1,200	540,000	-	-	-
142	E1	INST. DE LA ARMADA DE MEXICO	880	650	750	487,500	9	1	20
143	E1	DES. TURISTICO PLAYA MIRAMAR 1	2,010	150	1,200	180,000	30	1	5
144	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 1	2,430	150	2,250	337,500	-	-	-
145	C1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 2	1,650	50	525	26,250	12	2	20
146	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 1	320	300	525	157,500	-	-	-
147	I4	EXPLOTACION DE MATERIALES (CAL)	560	375	600	225,000	-	-	-
148	E1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 3	1,440	100	1,400	140,000	-	-	-
149	E1	DES. TUR P. MIRAMAR FRENTE AL MAR. 2	1,920	225	1,500	337,500	-	-	-
150	E1	EDIFICACIONES ESCOLARES	720	75	225	16,875	-	-	20
151	E1	Z. JUNTO AL RIO, CLUB REGATAS CORONA	640	100	600	60,000	-	-	-
152	V	Z. RECR. TURIST. Y PRES. ECOLOGICA	480	150	300	45,000	-	-	-
153	V	ZONA RECR. TURIST. Y PRES ECOL. BAJA	480	225	525	118,125	-	-	-
154	V	Z. RECR. TURIST. Y P. ECOL. VEGETACION	480	90	230	20,700	-	-	-

155	V	Z. RECR. TURIST. Y PRES. ECOLOGICA	480	250	350	87,500	-	-	-
156	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 2	560	300	600	180,000	-	-	-
157	E1	ESTADIO TAMAULIPAS	880	75	75	5,625	33	2	25
158	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOLOGICA	480	100	500	50,000	52	2	15
159	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	480	120	180	21,600	52	2	15
160	V	Z. RECR. TUR. Y PRES ECOL. VEGETACION	480	130	200	26,000	-	-	-
161	V	Z. RECR. TUR. Y PRES. ECOL. V.	480	90	120	10,800	-	-	-

### CORREDORES DE VALOR

DENTRO DE LAS AREAS HOMOGENEAS SE ENCUENTRAN UBICADOS CORREDORES DE VALOR. DEFINIDOS COMO ÁREAS COLINDANTES A LAS AVENIDAS O VIALIDADES PRINCIPALES QUE POR ESE HECHO, MUESTRAN UN VALOR UNITARIO MAS ALTO DEL QUE PREDOMINA EN EL AREA HOMOGENA QUE LES CORRESPONDE SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES. NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO DE LOS CORREDORES DE VALOR SE APLICARAN SOLO A LOS PREDIOS CON FRENTE A ESAS VIALIDADES PRINCIPALES

CLAVE	DESCRIPCION	2012
1	1º DE MAYO ENTRE AV. MONTERREY Y DURANGO	1,840
2	1º DE MAYO ENTRE DURANGO Y G. RIVAS GUILLEN	2,760
3	1º DE MAYO ENTRE RIVAS GUILLEN Y 13 DE ENERO	3,450
4	1º DE MAYO ENTRE RIVAS GUILLEN Y ALLENDE	4,600
5	1º DE MAYO ENTRE ALLENDE Y JUAREZ	4,370
6	1º DE MAYO ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	3,795
7	1º DE MAYO ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	3,450
8	1º DE MAYO ENTRE LINARES Y MORELIA	3,105
9	1º DE MAYO ENTRE MORELIA Y NECAXA	2,875
10	1º DE MAYO ENTRE NECAXA Y ORIZABA	2,300
11	1º DE MAYO ENTRE ORIZABA Y PACHUCA	1,840
12	1º DE MAYO ENTRE PACHUCA Y 18 DE MARZO	1,610
13	E. CARRANZA ENTRE AV. MONTERREY Y LEON ZUÑIGA	1,840
14	E. CARRANZA ENTRE LEON ZUÑIGA Y DURANGO	2,300
15	E. CARRANZA ENTRE DURANGO Y RIVAS GUILLEN	2,530
16	E. CARRANZA ENTRE RIVAS GUILLEN 13 DE ENERO	2,875
17	E. CARRANZA ENTRE 13 DE ENERO Y AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON	3,105
18	E. CARRANZA ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y ALLENDE	3,450
19	E. CARRANZA ENTRE ALLENDE Y JUAREZ	3,105
20	E. CARRANZA ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	2,875
21	E. CARRANZA ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	2,530
22	E. CARRANZA ENTRE LINARES Y MORELIA	2,300
23	E. CARRANZA ENTRE MORELIA Y NECAXA	1,840
24	E. CARRANZA ENTRE NECAXA Y ORIZABA	1,610
25	FCO. SARABIA ENTRE AV. MONTERREY Y LEO ZUÑIGA	1,610
26	FCO. SARABIA ENTRE LEO ZUÑIGA Y DURANGO	1,840
27	FCO. SARABIA ENTRE DURANGO Y G. RIVAS GUILLEN	2,300
28	FCO. SARABIA ENTRE G. RIVAS GUILLEN Y 13 DE ENERO	2,530
29	FCO. SARABIA ENTRE 13 DE ENERO Y AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON	2,875
30	FCO. SARABIA ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y ALLENDE	3,105
31	FCO. SARABIA ENTRE ALLENDE Y JUAREZ	2,875

32	FCO. SARABIA ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	2,530
33	FCO. SARABIA ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	2,300
34	FCO. SARABIA ENTRE LINARES Y MORELIA	1,840
35	FCO. SARABIA ENTRE MORELIA Y NECAXA	1,610
36	P. J. MENDEZ ENTRE AV. MONTERREY Y LEO ZUÑIGA	1,380
37	P. J. MENDEZ ENTRE LEO ZUÑIGA Y DURANGO	1,725
38	P. J. MENDEZ ENTRE DURANGO Y G. RIVAS GUILLEN	2,070
39	P. J. MENDEZ ENTRE G. RIVAS GUILLEN Y 13 DE ENERO	2,300
40	P. J. MENDEZ ENTRE 13 DE ENERO Y ALLENDE	2,760
41	P. J. MENDEZ ENTRE ALLENDE Y JUAREZ	2,300
42	P. J. MENDEZ ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	2,070
43	P. J. MENDEZ ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	1,725
44	P. J. MENDEZ ENTRE LINARES Y MORELIA	1,380
45	GUAYAQUIL ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y ALLENDE	2,300
46	GUAYAQUIL ENTRE ALLENDE Y JUAREZ	1,840
47	GUAYAQUIL ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	1,610
48	HAITI ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y ALLENDE	1,610
49	NIÑOS HEROES ENTRE G. RIVAS GUILLEN Y 13 DE ENERO	2,875
50	NIÑOS HEROES ENTRE 13 DE ENERO Y AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON	3,105
51	NIÑOS HEROES ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y JUAREZ	2,875
52	NIÑOS HEROES ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	2,530
53	NIÑOS HEROES ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	2,300
54	NIÑOS HEROES ENTRE LINARES Y MORELIA	1,840
55	NIÑOS HEROES ENTRE MORELIA Y NECAXA	1,610
56	NIÑOS HEROES ENTRE NECAXA Y ORIZABA	1,265
57	NIÑOS HEROES ENTRE ORIZABA Y PACHUCA	1,150
58	HENRY DUNANT ENTRE DIAZ MIRON Y BOLIVIA	2,875
59	HENRY DUNANT ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HEROES	3,105
60	BOLIVIA ENTRE HENRY DUNANT Y ALLENDE	2,760
61	BOLIVIA ENTRE ALLENDE Y JUAREZ	2,530
62	BOLIVIA ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	2,300
63	BOLIVIA ENTRE 5 DE MAYO Y LINARES	1,840
64	BOLIVIA ENTRE LINARES Y MORELIA	1,610
65	BOLIVIA ENTRE MORELIA Y NECAXA	1,265
66	BOLIVIA ENTRE NECAXA Y ORIZABA	1,150
67	DIAZ MIRON ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y ALLENDE	2,530
68	DIAZ MIRON ENTRE ALLENDE Y JUAREZ	2,300
69	DIAZ MIRON ENTRE JUAREZ Y 5 DE MAYO	1,840
70	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE ALLENDE Y AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON	2,530
71	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y 13 DE ENERO	2,875
72	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE 13 DE ENERO Y RIVAS GUILLEN	2,530
73	AV. MONTERREY (SUR) RIVAS GUILLEN Y VERTICE	2,300
74	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE RIVAS GUILLEN Y DURANGO	1,840
75	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE DURANGO Y LEO ZUÑIGA	1,725
76	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE LEO ZUÑIGA Y P. J. MENDEZ	1,610
77	LEO ZUÑIGA ENTRE E. CARRANZA Y P. J. MENDEZ	1,840
78	DURANGO ENTRE AV. MONTERREY Y 1º DE MAYO	2,300
79	DURANGO ENTRE 1º DE MAYO Y E. CARRANZA	2,530
80	DURANGO ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	2,300
81	DURANGO ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	1,840
82	G. RIVAS GUILLEN ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	3,105
83	G. RIVAS GUILLEN ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	2,875
84	G. RIVAS GUILLEN ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	2,530
85	13 DE ENERO ENTRE AV. MONTERREY Y NIÑOS HEROES	2,875

86	13 DE ENERO ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	3,450
87	13 DE ENERO ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	3,105
88	13 DE ENERO ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	2,760
89	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE AV. MONTERREY Y NIÑOS HEROES	3,450
90	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	4,600
91	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	4,025
92	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	3,105
93	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE P. J. MENDEZ Y GUAYAQUIL	2,760
94	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE GUAYAQUIL Y HAITI	2,300
95	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE HAITI Y REVOLUCION	1,840
96	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE REVOLUCION Y JALISCO	1,610
97	ALLENDE ENTRE AV. MONTERREY Y HENRY DONANT	2,300
98	ALLENDE ENTRE HENRY DONANT Y BOLIVIA	2,530
99	ALLENDE ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HEROES	2,875
100	ALLENDE ENTRE NIÑOS HEROES Y 1º DE MAYO	3,105
101	ALLENDE ENTRE 1º DE MAYO Y E. CARRANZA	4,600
102	ALLENDE ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	3,105
103	ALLENDE ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	2,760
104	ALLENDE ENTRE P. J. MENDEZ Y GUAYAQUIL	2,300
105	ALLENDE ENTRE GUAYAQUIL Y HAITI	1,840
106	ALLENDE ENTRE HAITI Y REVOLUCION	1,610
107	JUAREZ ENTRE HENRY DONANT Y BOLIVIA	2,300
108	JUAREZ ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HEROES	2,530
109	JUAREZ ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	2,875
110	JUAREZ ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	2,530
111	JUAREZ ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	2,300
112	JUAREZ ENTRE P. J. MENDEZ Y GUAYAQUIL	1,840
113	JUAREZ ENTRE GUAYAQUIL Y HAITI	1,610
114	5 DE MAYO ENTRE HENRY DONANT Y BOLIVIA	1,840
115	5 DE MAYO ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HEROES	2,300
116	5 DE MAYO ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	2,530
117	5 DE MAYO ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	2,300
118	5 DE MAYO ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	1,840
119	5 DE MAYO ENTRE P. J. MENDEZ Y GUAYAQUIL	1,610
120	LINARES ENTRE DOÑA CELIA Y BOLIVIA	1,610
121	LINARES ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HEROES	1,840
122	LINARES ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	2,300
123	LINARES ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	1,840
124	LINARES ENTRE FCO. SARABIA Y P. J. MENDEZ	1,380
125	MORELIA ENTRE CHARRO Y BOLIVIA	1,265
126	MORELIA ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HEROES	1,610
127	MORELIA ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	1,840
128	MORELIA ENTRE E. CARRANZA Y FCO. SARABIA	1,610
129	NECAXA ENTRE BOLIVIA Y NIÑOS HEROES	1,265
130	NECAXA ENTRE NIÑOS HEROES Y E. CARRANZA	1,610
131	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE AV. MONTERREY Y GUATEMALA	1,265
132	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE GUATEMALA Y JAUMAVE	1,150
133	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE JAUMAVE Y RHIN	1,035
134	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE RHIN Y RIVAS GUILLEN ORIENTE	920

135	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE RIVAS GUILLEN OTE. Y E. ZAPATA	863
136	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE E. ZAPATA E I. ALTAMIRANO	805
137	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON ENTRE I. ALTAMIRANO Y BLVD. COSTERO	748
138	BLVD. COSTERO ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y RIO PANUCO	1,725
139	BLVD. COSTERO ENTRE AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. A. OBREGON Y FRACC. ZONA NAVAL	2,300
140	BLVD. COSTERO ENTRE FRACC. ZONA NAVAL Y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	4,025
141	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE BLVD. COSTERO Y CJON. DE BARRILES	920
142	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE CJON. DE BARRILES Y AV. LOPEZ MATEOS	690
143	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. LOPEZ MATEOS Y NOVENA AV.	748
144	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE NOVENA AV. Y GUILLERMO PRIETO	1,265
145	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE GUILLERMO PRIETO Y AV. MONTERREY	1,323
146	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. MONTERREY Y AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. MADERO	1,380
147	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. MADERO Y OAXACA	2,070
148	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE OAXACA Y NUEVO LEON	1,668
149	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE NUEVO LEON Y 1° DE MAYO	1,610
150	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE 1° DE MAYO Y EJERCITO MEXICANO	1,668
151	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE EJERCITO MEXICANO Y 16 DE SEPT.	1,265
152	EJERCITO MEXICANO ENTRE R. BUSTAMANTE Y 2ª AVENIDA	1,610
153	EJERCITO MEXICANO ENTRE 2ª AVENIDA Y BLVD. LOPES MATEOS	1,840
154	EJERCITO MEXICANO ENTRE BLVD. L. MATEOS Y PROL. 1º. MAYO	1,610
155	PROL. 1º DEMAYO ENTRE BLVD. LOPEZ MATEOS Y EJER. MEXICANO	1,610
156	1º DE MAYO ENTRE EJERCITO MEXICANO Y REPUBLICA DE CUBA	1,840
157	1º DE MAYO ENTRE REPUBLICA DE CUBA Y ORIZABA	1,610
158	CALLE 10 ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y 5ª AVENIDA	1,380
159	CALLE 10 ENTRE 5ª AVENIDA Y 3ª AVENIDA	1,610
160	CALLE 10 ENTRE 3ª AVENIDA Y BLVD. LOPEZ MATEOS	1,380
161	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. JALISCO	1,495
162	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE AV. JALISCO E HIDALGO	1,610
163	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE HIDALGO Y SINALOA	1,495
164	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE SINALOA Y SAN LUIS POTOSI	1,610
165	BLVD. LOPEZ MATEOS ENTRE SAN LUIS POTOSI Y GUANAJUATO	2,070
166	AV. OBREGON ANTES AV. MADERO ENTRE GUANAJUATO Y GUERRERO	1,668
167	AV. OBREGON ANTES AV. MADERO ENTRE GUERRERO Y CHIAPAS	1,610
168	AV. OBREGON ANTES AV. MADERO ENTRE CHIAPAS Y AV. MONTERREY	1,495
169	GUATEMALA ENTRE AV. MONTERREY Y AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	1,265
170	AV. MONTERREY ENTRE LIMITE MUNICIPIO Y AV. JALISCO	1,150
171	AV. MONTERREY ENTRE AV. JALISCO Y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	1,208
172	AV. MONTERREY ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS Y AV. OBREGON ANTES AV. MADERO	1,265
173	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE ALDAMA E HIDALGO	1,035
174	AV. FCO. I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE HIDALGO Y JALISCO	1,265
175	CORR. URBANO MADERO-ALTAMIRA ENTRE AV. DR. RODOLFO	690

176 TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS. Y LIMITE ALTAMIRA  
CORREDOR RECREATIVO Y TURIST. FRENTE PLAYA, A. HOMO 129,  
128 Y 127

1,150

CONSTRUCCIONES VALORES UNITARIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCION POR M2 EXPRESADOS EN PESOS.		
<b>EDIFICACIONES DE MADERA</b>		<b>2012</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
POPULAR	1	\$ 748.00
ECONOMICA	2	1,035.00
MEDIA	3	1,553.00
BUENA	4	1,955.00
MUY BUENA	5	2,875.00
<b>CASA HABITACION</b>		<b>2012</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
POPULAR	6	\$ 2,530.00
ECONOMICA	7	2,990.00
INTERES SOCIAL	8	3,795.00
MEDIA	9	4,600.00
BUENA	10	5,175.00
MUY BUENA	11	\$7,475.00
<b>COMERCIO</b>		<b>2012</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	12	\$ 4,025.00
MEDIA	13	5,175.00
BUENA	14	6,900.00
MUY BUENA	15	8,625.00
<b>TIENDAS DE AUTO SERVICIO</b>		<b>2012</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	16	\$ 4,025.00
MEDIA	17	5,175.00
BUENA	18	6,900.00
MUY BUENA	19	8,625.00
<b>TIENDAS DEPARTAMENTALES</b>		<b>2012</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	20	\$ 0.00
MEDIA	21	5,980.00
BUENA	22	8,050.00
MUY BUENA	23	9,200.00
<b>CENTROS COMERCIALES</b>		<b>2012</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	24	\$ 5,175.00
MEDIA	25	6,900.00
BUENA	26	8,050.00
MUY BUENA	27	9,430.00

ALOJAMIENTO / HOTELES		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	28	\$ 4,600.00
MEDIA	29	6,900.00
BUENA	30	8,625.00
MUY BUENA	31	10,350.00
DEPORTE Y RECREACION		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	32	\$ 3,220.00
MEDIA	33	4,600.00
BUENA	34	6,325.00
MUY BUENA	35	7,245.00
OFICINAS		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	36	\$ 4,025.00
MEDIA	37	5,750.00
BUENA	38	6,900.00
MUY BUENA	39	8,050.00
SALUD		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	40	\$ 4,370.00
MEDIA	41	6,325.00
BUENA	42	7,475.00
MUY BUENA	43	9,200.00
EDUCACION Y CULTURA		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	44	\$ 4,025.00
MEDIA	45	4,830.00
BUENA	46	6,900.00
MUY BUENA	47	8,625.00
ENTRETENIMIENTO		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	48	\$ 4,025.00
MEDIA	49	4,830.00
BUENA	50	6,670.00
MUY BUENA	51	7,820.00
ALMACENES Y ABASTO		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	52	\$ 1,495.00
MEDIA	53	2,070.00
BUENA	54	2,530.00
MUY BUENA	55	3,450.00
INDUSTRIA		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	56	\$ 2,300.00
MEDIA	57	3,450.00
BUENA	58	4,600.00
MUY BUENA	59	5,290.00

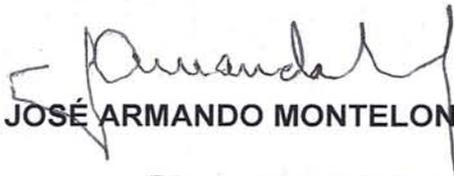


COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		2012
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>
ECONOMICA	60	\$ 4,600.00
MEDIA	61	5,750.00
BUENA	62	6,670.00
MUY BUENA	63	7,475.00
PROVISIONALES		2012
CLASE	CODIGO	
NO CLASIFICAN	64	-----

=== Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, siendo **las catorce horas con treinta minutos** del día, dos de septiembre del año dos mil once, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 402/11**. =====

===== DOY FE =====

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURAN**

c.c.p. Archivo

JAMD/ecor